

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2024 por la que se convoca para la elección de destino en la escala auxiliar correspondiente al proceso de estabilización extraordinario de empleo temporal, convocado mediante la Resolución de 9 de enero de 2024, tras la publicación por parte del tribunal de selección de la relación complementaria de las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo.

Mediante la Resolución de 9 de enero de 2024 (DOG de 18 de enero y BOE de 29 de enero) se convocaron pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de acceso libre, plazas de personal de administración y servicios (PAS) funcionario y laboral del marco de estabilización extraordinaria de empleo temporal. El 25 de octubre de 2024, modificada con fecha de 28 de octubre de 2024, el tribunal publica la relación definitiva de personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas correspondientes a los puestos de PAS funcionario del subgrupo C2.

La base 5.9 de la convocatoria establece que, a fin de asegurar la cobertura de la/las plaza/s convocada/s, si se produce la renuncia de una persona seleccionada antes de la toma de posesión o contratación, o cuando no acredite los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano convocante podrá requerir del tribunal de selección una relación complementaria de las personas aprobadas que sigan por puntuación a la persona propuesta, para su posible nombramiento como funcionario/a de carrera o contratación como personal laboral fijo.

En base a lo expuesto, el 27 de noviembre, el tribunal calificador propuso la relación complementaria de tres personas aspirantes, por orden de puntuación, según consta en el anexo I de esta resolución.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 7 de la convocatoria, para que las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo soliciten destino,

RESUELVO:

Primero. Publicar como anexo I la relación de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo correspondiente a las plazas de la escala auxiliar que, según la base 7.8, son convocadas a la elección de destino, según el orden que, en aplicación de las bases de la convocatoria, deberá seguirse a efectos de la adjudicación de destino.



Segundo. Los puestos ofertados y los requisitos exigidos para su ocupación figuran como anexo II de esta resolución.

Tercero. En el plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOG, las personas aspirantes que constan en el anexo I de esta resolución seleccionarán por orden de prelación los destinos ofertados, empleando el formulario disponible en la sede electrónica de la USC: https://sede.usc.es/formularios/solicitudes/RHHH_eleccionDestinos.htm. Para ello emplearán los medios de identificación que se establecen en la base 3.3 de la Resolución de 9 de enero de 2024 por la que se convocó el procedimiento selectivo.

Cuarto. Para la elección de destinos cada persona aspirante deberá acceder al sistema y proceder de la siguiente forma:

Una vez que acceda al formulario electrónico, la persona aspirante deberá, en primer lugar, elegir entre las opciones «Escoger puesto», «Renuncia» o «Solicitud de excedencia».

1º. En la opción «Escoger puesto», la persona aspirante seleccionará, por orden de preferencia, los destinos que se ofertan, que se relacionan en el anexo II de esta resolución. Deberá indicar, como mínimo, un número de plazas ordenadas según preferencia que sea igual al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

2º. De elegir la opción «Renuncia», la persona aspirante que ejerza esta opción quedará excluida del proceso y decaerá en su derecho a ser nombrada personal funcionario de carrera en esta escala.

3º. Podrá elegir la «Solicitud de excedencia» siempre que cumpla los requisitos exigidos en el artículo 174 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia.

Quinto. En caso de no presentar solicitud de elección en plazo, quedar sin destino por seleccionar menos plazas de las indicadas o solicitar una excedencia sin cumplir los requisitos, se asignará a la persona aspirante un puesto de oficio entre los que queden sin adjudicar, para lo cual se tendrá en cuenta el orden de publicación de los puestos y el número obtenido en el proceso selectivo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su



publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antedicho en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 9 de diciembre de 2024

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

ANEXO I

Relación de personas aspirantes que superaron el procedimiento selectivo en la escala auxiliar convocadas para la elección de destino

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre
1	***5895**	García López, Sagrario
2	***0504**	Calvo Villar, Sonia
3	***7612**	Losada Luaces, Rosa María

ANEXO II

Relación de puestos que se ofertan

Código	Denominación y unidad de adscripción	Nivel	Subgrupo	Turno	Campus	
PF000694	Puesto base. Gerencia	17	C1/C2	Mañana	Compostela	Unidad de prestación de servicios: Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica
PF000888	Puesto base. Negociado CIQUS	17	C1/C2	Mañana	Compostela	Comparte CITIUS
PF000709	Puesto base. Subárea de Contabilidad	17	C1/C2	Mañana	Compostela	

